



**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

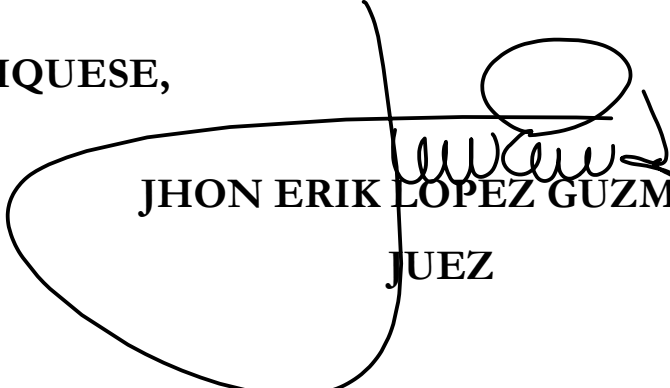
Bogotá D.C, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2020 – 00334 00

Reunidos los requisitos legales previstos en los artículos 66, 69, 108 y 109 de la ley 446 de 1998, se admite la anterior solicitud de DILIGENCIA DE ENTREGA del inmueble ubicado en la CARRERA 28 No. 64-22 de esta urbe, solicitada por la señora Conciliadora en Equidad ADRIANA PATRICIA ROBAYO MAYORGA, de conformidad con el acta de conciliación y la certificación adjunta.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de **entrega** del referido inmueble, comisionase con amplias facultades al señor alcalde de la Localidad respectiva, para cuyo efecto habrá de librarse despacho comisorio con los insertos de ley, indicándosele que la entrega se deberá hacer a INFORMEKA LTDA, por parte de los señores LILIANA PATRICIA NIETO BUITRAGO y CARLOS ALBERTO PINEDA OSORIO.

NOTIFIQUESE,


JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ

Firmado Por:

JHON ERIK LOPEZ GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 040 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

15c26e96ebf3ff85f58cc44afcd6e725db07089df32e27df8222121f49c919c8

Documento generado en 21/07/2020 07:02:58 a.m.